



# **VISION**<sup>®</sup>

## **F i n a n c i e r a**



Edición Nro. 14 • Año 3  
Guatemala - diciembre 2014

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

### **Retos en la implementación de los acuerdos de BASILEA en Guatemala (primera parte)**

Pág. 8

Importancia de las pruebas  
de estrés en la gestión  
y supervisión de riesgos

Pág. 4

Oportunidades de la  
firma electrónica

Pág. 16

Entrevista con el Superintendente de Bancos  
Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez  
Visión y objetivos en la dirección superior de la SIB

Pág. 18

# ÍNDICE

## Presentación

3

## Artículo

4

Importancia de las pruebas de estrés en la gestión y supervisión de riesgos

## Artículo

6

Tendencias y buenas prácticas internacionales en la gestión de usuarios

## Tema Central

8

Retos en la implementación de los acuerdos de BASELEA en Guatemala (primera parte)

## Entrevista

11

Con el Licenciado Erick Estuardo Ramos Sologaitoa  
Importancia de la participación de Guatemala en entes regionales de combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

## Educación Financiera

14

El papel de la banca central en la educación e inclusión financiera en América Latina y el Caribe

## Tecnología

16

Oportunidades de la firma electrónica

## Actualidad

18

Entrevista con el Superintendente de Bancos  
Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez  
Visión y objetivos en la dirección superior de la SIB

Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación, sin fines comerciales, citando su fuente de origen.

### Oficina de Atención al Usuario

9a. avenida 22-00, zona 1, Guatemala, C.A.  
Teléfono directo 2429-5333 - Fax: 2232-0002  
PBX: 2429-5000 y 2204-5300 Ext: 1200 / 1201 / 1202  
Consultas al 1570  
Correo electrónico: info@sib.gob.gt • www.sib.gob.gt



### Director General

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez  
*Superintendente de Bancos*

### Consejo Editorial

Lic. José María Flores Tintí  
*Intendente de Coordinación Técnica*

Lic. Hugo Rafael Oroxóm Mérida  
*Intendente de Estudios*

Ing. José Miguel Ramírez Peña  
*Director del Departamento de Desarrollo Institucional*

### Coordinador General

Lic. José María Flores Tintí  
*Intendente de Coordinación Técnica*

### Directora de Proyecto

Inga. Xiomara Noemí Cabrera de Anzueto  
*Supervisora del Departamento de Desarrollo Institucional*

Síguenos en:



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Trabajamos para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado

# Presentación



Estimados Lectores:

Dentro de las corrientes de pensamiento existe la que maneja los criterios que Basilea I surgió de la necesidad de requerir cierto mínimo de capital respecto de los diversos activos de las instituciones financieras, con base en el riesgo que representen; que Basilea II está dedicada a la evolución y sofisticación porque contempla los pilares específicos que refieren los métodos de evaluación permanente de la suficiencia de su capital; y, que Basilea III evidencia una reacción a la crisis mediante la aplicación de correctivos en el sistema financiero internacional, para hacerle frente a tensiones financieras y económicas.

En esa línea de ideas, en la presente edición, el Lic. Rodrigo Caal Riveiro, en la primera parte de una serie de artículos, aborda lo relativo a los retos para la implementación de los Acuerdos de Basilea en Guatemala. Inicia con una síntesis de la evolución de dichos Acuerdos, haciendo referencia a Basilea I, es decir, al requerimiento del 8% de capital sobre los activos ponderados de acuerdo a su riesgo, ampliado posteriormente para los riesgos de mercado. Sigue con Basilea II integrado por tres pilares: pilar I que considera los requerimientos cuantitativos de capital mediante métodos simples y avanzados, pilar II que requiere la evaluación

integral del capital bancario y pilar III que se refiere a la política de divulgación de información para los participantes del mercado; y Basilea III que, derivado de la crisis financiera, busca robustecer el capital bancario y establecer exigencias de liquidez. Concluye esta primera parte con la descripción de los requerimientos de capital para los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Es aquí donde el sistema bancario enfrenta los retos de desarrollar marcos robustos para la gestión de estos riesgos, construir herramientas cuantitativas para su adecuada medición y constituir capital suficiente que asegure su solvencia ante eventos adversos. Esta serie de artículos continuará con la explicación de los retos a enfrentar en la implementación de los restantes aspectos de los Acuerdos de Basilea.

Asimismo, relacionado con las técnicas de evaluación del sistema financiero, los licenciados Lesvia Edith Salazar Estrada y Carlos Toledo Sebastián, comparten el artículo denominado, "Importancia de las pruebas de estrés en la gestión y supervisión de riesgos", en donde ilustran en materia de administración de crisis, cómo las pruebas de estrés han generado pautas para la adopción de medidas de regularización y cómo cada vez más, se incorporan en la supervisión del riesgo sistémico.

De igual forma contamos con el aporte de los licenciados Edi Orlando Pineda Ramírez y Luis Felipe Villatoro Morgia, quienes en su artículo "Tendencias y buenas prácticas internacionales en la gestión de usuarios", exponen cómo en el contexto de desarrollo y crecimiento económico-social, dentro del marco de la responsabilidad social, las empresas han identificado las tendencias y buenas prácticas internacionales en la gestión de usuarios, buscando el mayor grado de satisfacción.

Adicionalmente, encontrará la entrevista realizada al licenciado Erick Estuardo Ramos Sologaitoa, Intendente de Verificación Especial de la SIB, quien comparte la importancia de la participación de Guatemala en entes regionales de combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En esta edición también se desarrollan temas de sumo interés como el papel de la banca central en la educación e inclusión financiera en América Latina y el Caribe, escrito por la licenciada Dayana Aceituno; y, oportunidades de la firma electrónica, por el ingeniero José Alfredo Cándido Durón.

Finalmente, me permito compartirles la entrevista realizada a su servidor, en la cual, entre otros aspectos, me complace darles a conocer mi experiencia relacionada con la SIB y los logros alcanzados; los principales objetivos de mi labor al frente de la Institución y la importancia de los retos y desafíos que tendremos que afrontar en los próximos años.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor.

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez  
Superintendente de Bancos



## Importancia de las pruebas de estrés en la gestión y supervisión de riesgos

Durante el desarrollo de la reciente crisis financiera internacional, cobró relevancia en varios países el estudio y análisis de los vínculos existentes entre el sistema financiero y otros sectores de la economía (empresas, mercados financieros y hogares), a fin de identificar los canales mediante los cuales se transmite inestabilidad entre dichos sectores, contexto en el que han jugado un rol importante las pruebas de estrés, también conocidas como pruebas de tensión o de resistencia.

Las pruebas de tensión consisten en una serie de técnicas y procedimientos para evaluar la vulnerabilidad del sistema financiero en su conjunto o de sus entidades en lo individual, a eventos adversos excepcionales pero plausibles, tales como escenarios de deterioro general de la economía o de alguna condición macroeconómica en particular, que pueden intensificar los riesgos asumidos. Estas técnicas empezaron a ser utilizadas por los bancos

internacionalmente activos en la década de los noventa, siendo actualmente común su uso en las grandes instituciones financieras como complemento a los modelos cuantitativos de medición de riesgos, así como para fines de supervisión bancaria.

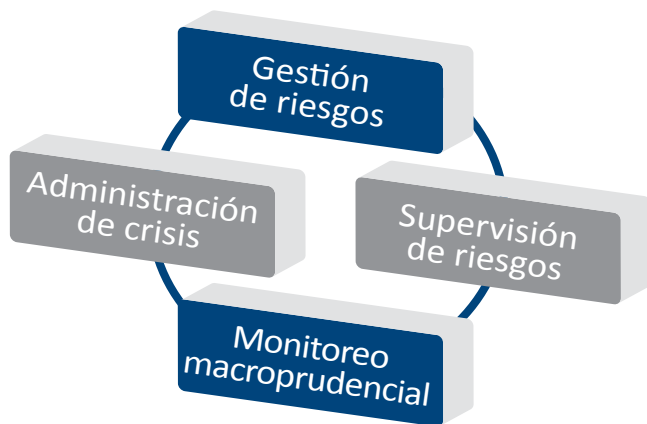
Los ejercicios de estrés son ampliamente utilizados para medir la resistencia de las entidades financieras ante la exposición a los riesgos de crédito y de mercado, aunque también suelen aplicarse en la evaluación de los riesgos operacional y de liquidez. Para el efecto, descansan en el desarrollo de avanzados modelos econométricos capaces de determinar el impacto de choques macroeconómicos, que potencialmente pueden interrumpir el proceso normal de la intermediación financiera y/o producir una reducción generalizada de la misma; y, requieren por otra parte, el análisis apropiado de las variables macroeconómicas y su interrelación con las variables



financieras, particularmente las relacionadas con la calidad de los activos, precios de los instrumentos financieros, tasas de interés y estructura de los activos líquidos, entre otros.

En función de su uso, existen varios ámbitos de aplicación de las pruebas de estrés.

Ámbitos de aplicación de las pruebas de estrés



**En la gestión y supervisión de riesgos:**

Las pruebas de estrés alertan sobre los resultados adversos de potenciales choques externos, a fin de adoptar oportunamente medidas de mitigación de los riesgos y de capital o liquidez, según la naturaleza de las pruebas de tensión que se practiquen. En ese sentido, en el primer pilar de Basilea II<sup>1</sup> se exige que cuando los bancos utilicen modelos internos para calcular su capital mínimo por riesgo de crédito y de mercado, sometan estos riesgos a rigurosos programas de pruebas de tensión, a fin de comprobar la solidez de su evaluación interna de capital; por su

parte, el coeficiente de cobertura de liquidez requerido en Basilea III<sup>2</sup>, está diseñado para que los bancos dispongan de suficientes activos líquidos de alta calidad para soportar escenarios de tensión considerables durante 30 días naturales.

En el caso particular de Guatemala, la normativa relacionada con la gestión de riesgos<sup>3</sup> establece que las entidades financieras deben incluir dentro de sus políticas y procedimientos, la realización de pruebas de tensión en la administración de los riesgos cambiario crediticio y de liquidez; adicionalmente, en dicha normativa se requiere a las entidades el monitoreo y análisis de las tendencias macroeconómicas, financieras, sectoriales y de mercado, así como evaluar su impacto en la situación financiera de la institución, para lo cual pueden ser aplicadas pruebas de tensión.

**En materia de administración de crisis:**

Los ejercicios de tensión han sido utilizados particularmente para reforzar la confianza en el sector bancario de algunos países afectados por la reciente crisis financiera internacional. En ese sentido, las pruebas de tensión han dado las pautas para la implementación de reformas en la regulación y supervisión financiera, adopción de las medidas de regularización y resolución correspondientes y, en casos especiales, para el manejo de fondos públicos destinados a restablecer la estabilidad financiera en algunos países.

**En el ámbito del monitoreo macroprudencial:**

Las pruebas de estrés se están incorporando cada vez más en la supervisión de riesgo sistémico y en los programas de evaluación de estabilidad financiera en general; asimismo, contribuyen en la formulación de políticas e instrumentos de supervisión macroprudencial.

Independientemente de su campo de aplicación, el desarrollo de las pruebas de tensión implica disponer de una amplia base de datos de las operaciones de las instituciones financieras, con suficiente nivel de detalle y profundidad histórica, así como de los recursos técnicos necesarios. Las limitaciones en estos aspectos podrían condicionar el alcance de las pruebas en cuanto al enfoque de las mismas, cantidad de entidades a considerar, tipo de carteras, niveles de segmentación, así como la calidad de los resultados que se obtengan.

<sup>1</sup> Convergencia internacional de medidas y normas de capital. 2006.

<sup>2</sup> Basilea III. Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez. 2013.

<sup>3</sup> Reglamento para la Administración Integral de Riesgos (Resolución JM-56-2011); Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez (Resolución JM-117-2009) y Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio (Resolución JM-134-2009).



Lesvia Edith Salazar Estrada



\* Es Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Finanzas de la Universidad Rafael Landívar. Actualmente es Inspectora de la Superintendencia de Bancos.



Carlos Federico Toledo Sebastián



\*\* Es Contador Público y Auditor, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Contaduría Pública y Auditoría Internacional de la Universidad Galileo. Miembro del Grupo de Trabajo de Pruebas de Estrés de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). Actualmente es Inspector de la Superintendencia de Bancos.

Los artículos son responsabilidad de sus autores, no reflejan el criterio oficial de la SIB.

## Tendencias y buenas prácticas internacionales en la gestión de usuarios

**E**l desarrollo y crecimiento económico-social; la innovación y el avance tecnológico y de las comunicaciones; la creatividad en la oferta, promoción y canalización de los existentes y nuevos productos y servicios; y, el avance de los mercados, han dado lugar a que las empresas alrededor del mundo se preocupen y dediquen recursos a la adecuada gestión de sus usuarios, como parte de su marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Es importante destacar que los usuarios constituyen una parte fundamental del mercado como generadores de demanda de los productos y servicios que se ofertan, y adquiere relevancia cuando son usuarios financieros, en virtud que las entidades con las que interactúan se basan principalmente en la confianza del usuario para seguir operando, por lo que dichas entidades se han dado a la tarea de mantener usuarios con un grado aceptable de satisfacción con respecto a los productos y servicios financieros que se les ofrecen y prestan.

En ese sentido, en el ámbito internacional varios autores han identificado **tendencias** que conllevan a fortalecer y mantener la satisfacción del usuario, y que de una u otra manera redefinen el servicio de gestión que se les presta, tales como: a) la **competencia global** que promueve en las entidades elevar el

nivel de servicio que le prestan a los usuarios; b) la implementación de **canales preferenciales y multicanales**, para optimizar la gestión de usuarios, a través de los canales de comunicación tales como, teléfono, correo electrónico, chat, audio conferencias y de forma presencial; c) el acceso y la disposición **de aplicaciones móviles** para realizar operaciones, a través de dispositivos móviles tales como, teléfonos inteligentes y tabletas; d) acceso a **redes sociales y comunidades online** como mecanismos ágiles para la atención de las gestiones de los usuarios y como herramientas integradoras entre el mercadeo y el servicio al usuario; e) el lanzamiento de **comunicaciones proactivas**, donde las entidades no solo se interesen por el producto o servicio que se le brindó a los usuarios, sino definen con anticipación los gustos y preferencias de éstos; f) la atención **24/7**, que busca garantizar la disponibilidad ilimitada de horario para que los usuarios, independientemente del área geográfica, hagan uso de los productos y servicios; g) el ofrecimiento del **Plan B**, que es cuando un producto o servicio (el original) no satisface las necesidades de los usuarios y se le presentan otras opciones para elegir; h) el **feedback del usuario**, constituye un insumo importante de primera mano para que las entidades

mejoren la calidad de servicio a sus usuarios; e, i) la **gestión del conocimiento**, permite brindar información de forma eficiente al usuario sobre el producto o servicio que busca, así como su satisfacción de la gestión que realiza.

Aunado a las tendencias descritas, en los últimos años la gestión de usuarios por parte de las entidades financieras, ha experimentado un cambio trascendental, tendiente a la promoción e implementación dentro de sus propias estructuras organizativas de una cultura, esquemas y procesos integrales que conlleven la adecuada gestión de usuarios, fortaleciendo y protegiendo así, entre otros, su propia imagen corporativa, y fomentando la inclusión financiera, al generar mayor confianza y estabilidad en el sistema financiero y contribuyendo al crecimiento del bienestar económico y social de la población. Estos esquemas han sido conceptualizados por las entidades como **buenas prácticas para la gestión de usuarios**, cuya observancia y cumplimiento es obligatorio para todo nivel de la organización, constituyéndose así en un compromiso empresarial incluido dentro de su marco de Gobierno Corporativo.

En este contexto es cada vez más importante la evaluación de la conducta de mercado, poniéndose de manifiesto la observancia y respeto de los derechos y obligaciones contractuales, tanto de los usuarios, como de las propias entidades financieras; parte fundamental de ello ha sido el proporcionar la oportuna información que, sobre los productos y servicios financieros, se le da a los usuarios, especialmente cuando éstos tienen poca o escasa educación financiera. Es por ello, que las

entidades financieras, dentro de sus esquemas estratégicos han incorporado, **programas de educación financiera**, tanto en medios escritos como en sus páginas web, contribuyendo socialmente a que los usuarios aprendan y conozcan cómo funcionan y operan las entidades financieras, así como los aspectos y condiciones de los productos y servicios que ofrecen, permitiéndoles tomar mejores decisiones. Lo anterior se torna fundamental, dada la constante innovación de los productos y servicios y el surgimiento de nuevos canales de acceso y distribución, tales como plataformas tecnológicas en la web, las redes sociales y los servicios móviles.

Asimismo, las entidades han diseñado e implementado sistemas efectivos de **transparencia, divulgación y calidad de la información** hacia los usuarios, permitiéndoles tener acceso a los productos y servicios, así como, a la información y documentación necesaria que les permita de manera sencilla, conocer a las entidades, identificar los aspectos y condiciones de los productos y servicios que ofrecen, y tomar mejores decisiones con reglas claras y precisas que pongan de manifiesto la libertad de elección y equilibrio de los derechos y obligaciones contractuales que están adquiriendo en congruencia con lo ofertado.

Por otro lado, las entidades financieras han definido un **marco normativo interno** a través de políticas que garantiza que los usuarios serán adecuada y oportunamente atendidos

por todos los niveles de la organización. Este marco es prioritario y de plena observancia por todas las áreas de las entidades financieras, buscando con ello, entre otros, la igualdad en la atención y gestión de usuarios, bajo los principios de respeto, justicia y equidad. En algunos casos dicho marco se ha recopilado en diferentes documentos o compendios, por ejemplo, un código de buenas prácticas para la gestión de usuarios. Así también, las entidades han implementado una **infraestructura o sistema apropiado de gestión de usuarios** que hace operativo dicho marco. El sistema, está integrado por un conjunto de procedimientos específicos necesarios para la adecuada gestión del usuario, el personal idóneo y capacitado, los manuales de gestión, sistemas de monitoreo, los instrumentos de medición para evaluar el grado de satisfacción de los usuarios, los tiempos o plazos de respuesta, etc., con los que se obtienen soluciones efectivas para los usuarios. Asimismo, debe contener un esquema preventivo, independiente, conciliador y empoderado para la solución de controversias cuando éstas se manifiesten.

En conclusión las tendencias y buenas prácticas internacionales en la gestión de usuarios llevan consigo la búsqueda permanente de soluciones ágiles y efectivas en el servicio, buscando siempre el mayor grado de satisfacción de los mismos.



\* Es Contador Público y Auditor, con Maestría y Posgrado en Administración Financiera, ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Posgrado en Tecnologías del Aseguramiento y Reingeniería; e, Ingeniería de Negocios de la Universidad Galileo. Con especialización en la gestión de riesgos financieros. Actualmente es Supervisor del Área de Gestiones de Usuarios de la Superintendencia de Bancos.

Edi Orlando Pineda Rarmírez



\*\* Es Contador Público y Auditor, egresado de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con estudios superiores en Banca Central y Administración Financiera. Participó en la elaboración de los proyectos de la reforma financiera, que incluyen la Ley de Bancos y Grupos Financieros y la Ley de Supervisión Financiera. Actualmente es Subdirector del Departamento de Estudios de la Superintendencia de Bancos.

Luis Felipe Villatoro Morga

Los artículos son responsabilidad de sus autores, no reflejan el criterio oficial de la SIB.



## RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE BASELEA EN GUATEMALA (primera parte)

### Basilea II

Emitido en 2004, se divide en tres grandes áreas o “pilares”. El Pilar I propone, para cada uno de los riesgos de crédito, de mercado y operacional, diversos métodos cuantitativos para la exigencia de capital para cubrir el riesgo, de diferente nivel de complejidad y requisitos, que van desde esquemas simples hasta métodos basados en modelos de medición del riesgo.

El Pilar II –proceso de examen supervisor– requiere a los bancos implementar un proceso permanente para evaluar la suficiencia de su capital (más allá de cumplir los mínimos regulatorios)

consistente con su perfil de riesgo y busca que los supervisores cuenten con las facultades necesarias para tomar medidas oportunas que permitan evitar que el capital descienda por debajo del mínimo requerido.

En cuanto al Pilar III –disciplina de mercado–, éste establece la necesidad de contar con una política formal de divulgación de información que permitirá a los participantes del mercado, evaluar aspectos básicos de la entidad bancaria relativos a exposiciones al riesgo, procesos de gestión del riesgo y, relación entre el perfil de riesgo y el capital.

Entre los estándares emitidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, destacan los acuerdos relativos a la suficiencia de capital, ya que ésta es fundamental para fortalecer la solidez y estabilidad de las instituciones bancarias. Estos estándares se conocen con el nombre de Basilea I, II y III. En este artículo se destacan aspectos relacionados con la implementación de los diversos elementos que componen estos acuerdos.

### Visión general de la evolución de los acuerdos

#### Basilea I

En 1988, el Comité de Basilea promulgó un esquema de requerimiento de capital consistente en una exigencia mínima de 8% sobre los activos ponderados de acuerdo a su riesgo y una definición del capital admisible para cumplir con dicho requerimiento. En 1996, el Comité incorporó requerimientos de capital por riesgos de mercado, para soportar potenciales pérdidas por variaciones adversas en los tipos de cambio, tasas de interés y otros precios de mercado.



### **Basilea III**

Consiste en un conjunto de reformas integrales, emitidas entre 2009 y 2014, que fortalecen y complementan el acuerdo anterior. Estas reformas buscan aumentar la cantidad y la calidad del capital bancario, favorecer la conservación del capital mínimo, limitar el apalancamiento e implementar medidas anticíclicas. No se limita a los requerimientos de solvencia, ya que introduce exigencias mínimas de liquidez y un marco para el tratamiento de los bancos de importancia sistémica.

#### **Requerimientos de capital para riesgos específicos**

##### **Riesgo de Crédito**

El esquema de requerimientos de capital para la banca guatemalteca se fundamenta en la metodología establecida en Basilea I, que a su vez es similar al método estándar de Basilea II. Sin embargo, existen algunos aspectos recomendados por el Comité de Basilea que aún no han sido implementados, cuya importancia radica en alcanzar una mayor diferenciación del riesgo entre los distintos activos. Como ejemplos, se puede citar la exigencia de cargos adicionales de capital para cubrir el mayor riesgo que representan los créditos vencidos respecto a los que se encuentran en situación normal, así como la necesidad de requerir mayor capital para los prestatarios de elevado riesgo en comparación con los créditos concedidos a deudores de alta calidad crediticia.



##### **Riesgo de Mercado**

La importancia de implementar requerimientos de capital por riesgo de mercado radica en la necesidad de anticiparse a pérdidas que podrían surgir de movimientos en precios de mercado, tales como tipo de cambio y tasas de interés.

En 1996, el Comité de Basilea emitió los lineamientos para el cómputo de capital asociado a este riesgo. La opción idónea radica en la utilización de un modelo interno, cuya elaboración puede estar a cargo de cada banco, o bien, del supervisor bancario. El propósito es construir un modelo de Valor en Riesgo (VaR) para estimar la pérdida máxima probable. Para el caso del riesgo de tipo de cambio, el modelo debe considerar aspectos tales como la volatilidad del tipo de cambio, la distribución de probabilidad de sus variaciones y la exposición del banco a este riesgo (posición abierta en moneda extranjera). Para el riesgo de tasa de interés, debe establecerse la variación máxima de tasas, así como la duración de los activos y de los pasivos expuestos al riesgo de tasa (aquellos instrumentos cuya tasa es fija o es difícil cambiarla aún ante variaciones en las tasas de mercado).

Sin embargo, al ocurrir la reciente crisis financiera global, numerosos bancos sufrieron pérdidas por riesgos de mercado superiores a las calculadas mediante las metodologías establecidas. Derivado de ello, en 2009 el Comité de Basilea

reformó el marco para el cálculo del capital. Bajo el nuevo esquema, los bancos siguen calculando el Valor en Riesgo, pero deben hacerlo tanto bajo condiciones normales, como bajo condiciones de estrés. El requerimiento de capital es la suma del VaR en condiciones normales con el VaR en situación de tensión.

Además de proteger al banco ante este tipo de pérdidas, al cuantificar el riesgo mediante el uso de estas metodologías, los administradores bancarios conocen mejor el riesgo al que está expuesta la institución, lo que a su vez les permite tomar las acciones necesarias para mitigarlo, cuando éste supere los niveles de tolerancia establecidos por la institución.

##### **Riesgo Operacional**

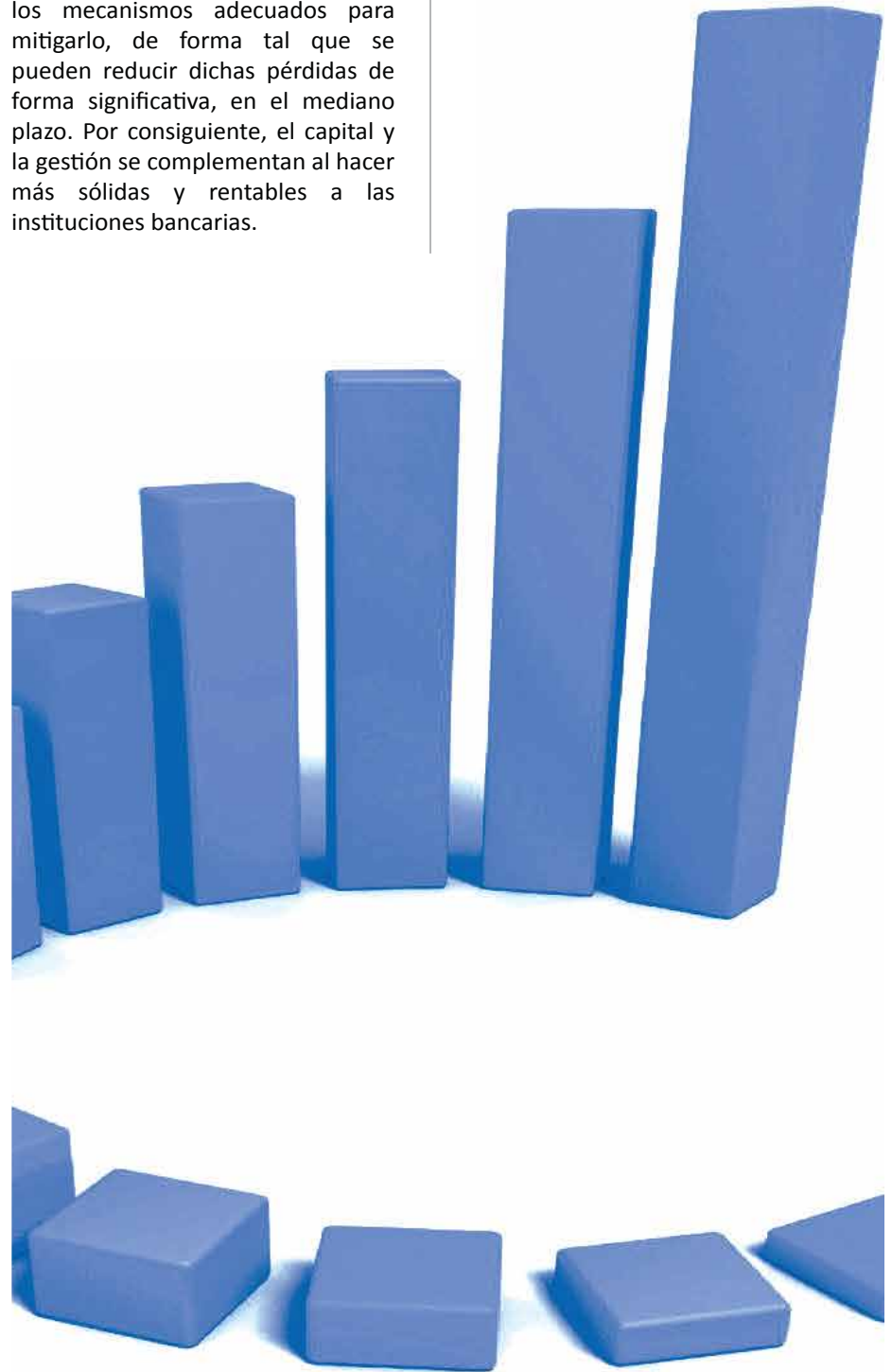
A partir del año 2004, con la publicación del Acuerdo de Capital Basilea II, el Comité de Basilea define el riesgo operacional como “la posibilidad de pérdidas como consecuencia de procesos internos, personas y sistemas que han fallado o que han sido inadecuados, o de eventos externos”. En otras palabras, es el conjunto de riesgos que se derivan de la existencia misma de un negocio y de su operación. Puede provenir de errores, situaciones accidentales y eventos de la naturaleza, pero también puede ser el resultado de una actuación maliciosa, sea de un empleado o de una persona externa al banco, con el propósito de obtener un beneficio personal ilícito o de causar un daño.

Basilea II permite tres métodos diferentes para el cálculo del capital asociado a este riesgo, en orden creciente de sofisticación y sensibilidad al riesgo. El método más complejo se basa en desarrollar un modelo construido a partir de elevados volúmenes de estadísticas según la fuente de riesgo operacional que se trate (por ejemplo, fraude interno, fraude externo, fallo en sistemas o interrupción de servicios públicos), las cuales provienen tanto del sector bancario como de otras industrias, en virtud que todo tipo de empresas es susceptible a este riesgo. Aunque este método es el más preciso, su implementación requiere de competencias técnicas, sistemas informáticos e información detallada.

A su vez, los métodos más simples se fundamentan en la idea que a mayor actividad o nivel de negocios, más expuesto está un banco al riesgo operacional. El Comité de Basilea ha venido trabajando en identificar indicadores que sean simples de construir, efectivos para estimar la exposición al riesgo y que permitan la comparación entre bancos. El Comité ha establecido que los mejores indicadores son aquellos construidos a partir de los ingresos y los gastos, debido a que capturan la naturaleza del riesgo operacional no asociada a la hoja de balance y reconocen los ingresos y gastos no vinculados a intereses. El Comité también ha trabajado en calibrar los factores que, al multiplicarse por los indicadores escogidos, permiten estimar adecuadamente la exposición al riesgo operacional.

La implementación del cálculo del capital por riesgo operacional contribuye a que un banco esté adecuadamente capitalizado ante pérdidas por este riesgo y asegure su solvencia ante eventos adversos.

A su vez, una efectiva gestión permite a las instituciones bancarias identificar las fuentes recurrentes de pérdidas por este riesgo y establecer los mecanismos adecuados para mitigarlo, de forma tal que se pueden reducir dichas pérdidas de forma significativa, en el mediano plazo. Por consiguiente, el capital y la gestión se complementan al hacer más sólidas y rentables a las instituciones bancarias.



Rodrigo Caal Riveiro



\* Es Licenciado en Matemática, egresado de la Universidad del Valle de Guatemala. Posee Maestría en Investigación de Operaciones de la Universidad Galileo. Obtuvo la certificación de Financial Risk Manager (FRM) otorgada por la Global Association of Risk Professionals (GARP). Actualmente es Coordinador del Comité de Estándares del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y Supervisor del Área de Estándares Internacionales de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Los artículos son responsabilidad de sus autores, no reflejan el criterio oficial de la SIB.

## Importancia de la participación de Guatemala en entes regionales de combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

*“Todos en la región, a pesar de nuestras diferencias económicas y políticas, compartimos condiciones que son exacerbadas por el lavado de activos como la pobreza. Asimismo, nuestras aspiraciones y deberes, como la generación de empleo y la mejora de nuestra infraestructura y servicios, en áreas tan vitales como la salud, por ejemplo, son asuntos que se ven afectados por el lavado de activos debido a las distorsiones en las finanzas públicas y privadas que ese delito genera”.*

*Dr. Luis Edmundo Suárez Soto, Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y Presidente Pro-tempore (2014) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).*

El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD/FT), son delitos de carácter transnacional, los cuales exigen para su efectiva prevención y combate, la cooperación y coordinación de la comunidad internacional. Al respecto, cabe mencionar, que existe una serie de convenciones y tratados adoptados internacionalmente, en los que se reconoce la necesidad de penalizar dichos ilícitos en todas sus formas y aplicar medidas preventivas, haciéndose especial énfasis en la cooperación y coordinación que debe existir entre las instituciones y los países que conforman la comunidad internacional. El licenciado Erick Estuardo Ramos Sologaitoa, Intendente de Verificación Especial habla con Visión Financiera sobre este importante tema:

### ¿Existe un organismo internacional que rige o emite los principales estándares a observar en materia de prevención de LD/FT?

Efectivamente, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental, creado en 1989 por los países miembros del G-7 y es reconocido internacionalmente como el organismo encargado de fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y más recientemente el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Con el propósito de fortalecer y proporcionar una mayor protección a la integridad del sistema financiero internacional, las Recomendaciones del GAFI fueron sometidas a un proceso de revisión, el cual culminó el 16 de febrero de 2012. Como resultado de dicho proceso el Grupo de Acción Financiera (GAFI) publicó “Las Recomendaciones del GAFI”, las cuales consisten en cuarenta (40) estándares que constituyen un esquema de medidas sistematizadas, globales y coherentes para combatir el lavado de activos y financiamiento del

terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva a escala mundial.

El GAFI depende de sus Miembros Asociados, también conocidos como organismos regionales tipo GAFI, para asegurar que los estándares antilavado de activos y contra financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) sean implementados de forma efectiva a nivel mundial, con los cuales ha creado una Red Global ALA/CFT para mejorar su efectividad y salvaguardar el sistema financiero internacional.

Al respecto, vale la pena indicar, que no obstante Guatemala no es miembro del GAFI, participa con las iniciativas propuestas por el referido organismo a través del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), y más recientemente por medio del GAFILAT, los cuales son organismos considerados como miembros asociados al GAFI.

### ¿Cómo se evalúa el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI?

En febrero de 2013 el GAFI emitió la nueva “metodología para evaluar el cumplimiento con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas

ALD/CFT”, la cual indica la forma en que se determina si un país cumple o no con los estándares emitidos en 2012 y el grado de efectividad de su sistema de prevención, control y sanción de dichos ilícitos. La evaluación de cumplimiento de los estándares de GAFI, se lleva a cabo a través de un mecanismo de evaluaciones mutuas, realizadas entre y por los países miembros de los organismos de estilo GAFI por medio de grupos de expertos.

### ¿Qué logros o avances ha obtenido Guatemala en materia de prevención y lucha contra el LD/FT que hayan sido reconocidos por los organismos internacionales?

El Estado de Guatemala ha llevado a cabo acciones tendientes a mejorar su régimen de prevención, control y sanción de lavado de dinero u otros activos, dando cumplimiento satisfactorio con las recomendaciones que han sido formuladas por el GAFI.

Es importante indicar que si bien, en el 2001 el GAFI incluyó a Guatemala en la “Lista de Países y Jurisdicciones No Cooperantes contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo”, desde dicha fecha Guatemala ha

realizado importantes y continuos avances en la lucha contra los referidos ilícitos y como consecuencia de ello, fue retirada de dicha lista en 2004. Asimismo, en noviembre de 2014, el Grupo de Acción Financiera del Caribe aprobó que Guatemala fuera sometida a un proceso de seguimiento bienal en el cual únicamente son incluidos los países que tienen un alto grado de avance en el cumplimiento de los estándares internacionales. De igual manera, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) ha considerado que Guatemala tiene un adecuado sistema de prevención y combate contra el lavado de dinero, a diferencia de otros países de la región que afrontan seguimientos de tipo intensivo o se encuentran en listas especiales de jurisdicciones con alto riesgo en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Como parte de algunos de los logros específicos de Guatemala en esta materia, se pueden mencionar los siguientes:

- La emisión de Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y su respectivo reglamento.
- La emisión del Decreto Número 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su respectivo reglamento.
- La emisión del Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra la Delincuencia Organizada.
- La emisión del Acuerdo Gubernativo Número 132-2010 que crea la Comisión de Coordinación Interinstitucional denominada Comisión Presidencial de Coordinación de los esfuerzos contra LD/FT en Guatemala por medio de la cual se fortalece la coordinación interinstitucional mediante mesas de trabajo y un Plan Estratégico Nacional, el cual, ha sido reformado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 145-2014 del 22 de abril de 2014. Por medio de dicho Acuerdo se amplió la denominación de la Comisión a “COMISIÓN PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA EN GUATEMALA”, (COPRECLAF).
- La emisión del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio,

mediante la cual se eliminaron las acciones al portador y se adicionó el artículo 2 Bis a la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se establece la autonomía del delito de lavado de dinero u otros activos, incluyéndose como punto fundamental la extinción de dominio sobre bienes provenientes o relacionados con delitos.

- La Ley Contra la Corrupción, emitida mediante Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
- La emisión de normativa de prevención bajo estándares internacionales, para sujetos obligados financieros y no financieros, en especial mediante el Acuerdo Gubernativo Número 443-2013.

### ¿La creación de la COPRECLAF está vinculada con el cumplimiento efectivo de los estándares internacionales?

Sobre el particular el GAFI ha enfatizado la importancia de la cooperación interinstitucional de los países. Al momento de la visita in-situ que realizó el equipo evaluador del GAFIC en 2009, Guatemala no contaba con un instrumento que le diera vida a una autoridad de coordinación responsable al más alto nivel de las políticas anti lavado y contra el financiamiento del terrorismo a escala nacional.

Derivado de lo anterior y que en el último informe de evaluación del GAFI se resaltó la importancia de la coordinación nacional para la lucha efectiva a nivel país contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo; en 2010 mediante Acuerdo Gubernativo Número 132-2010 se creó la “COMISIÓN PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN GUATEMALA, el cual ha sido reformado en especial mediante el Acuerdo Gubernativo Número 145-2014, del 22 de abril de 2014.

Las mejores prácticas internacionales demostraron que el cumplimiento de la anterior Recomendación 31 es esencial

para la cooperación y coordinación nacional de las políticas contra el lavado de dinero u otros activos, represión del financiamiento del terrorismo, e incluyeron la represión de la proliferación del financiamiento de armas de destrucción masiva. De conformidad con la actual Recomendación 2 del GAFI, los países deben “contar con políticas ALA/CFT a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente, y deben designar a una autoridad o contar con un mecanismo de coordinación o de otro tipo que sea responsable de dichas políticas”, siendo la COPRECLAF el mecanismo de coordinación nacional de los esfuerzos contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En línea con los nuevos estándares, en especial mediante el Acuerdo Gubernativo Número 145-2014, del 22 de abril de 2014, se amplió el mandato de la Comisión, su denominación, vigencia y se incluyeron nuevos miembros. El objetivo de (COPRECLAF) es “coordinar los esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre las instituciones del Estado que participan dentro de la estructura legal de prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, así como del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con el propósito de coadyuvar al efectivo cumplimiento de la ley y tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala, dentro de un sistema nacional de prevención, control, vigilancia y sanción, respetando la competencia legal y autonomía de cada institución”.

La referida Comisión Presidencial es presidida por la señora Vicepresidente de la República y está integrada por:

- a) Vicepresidente de la República, quien la preside y coordina;
- b) Ministro de Relaciones Exteriores;
- c) Ministro de Gobernación;
- d) Ministro de la Defensa Nacional;
- e) Ministro de Economía;
- f) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado;
- g) Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio;

- h) Director General de Inteligencia Civil;
- i) Superintendente de Administración Tributaria; y,
- j) Superintendente de Bancos.

Finalmente, es importante mencionar que la Secretaría Técnica de la Comisión la ejerce el Intendente de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

**¿Cuáles son los principales retos que se han presentado en el combate del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, a la luz de los nuevos estándares internacionales?**

Guatemala al igual que los demás países de la región, afronta varios retos en el combate del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a la luz de los nuevos estándares internacionales, dentro de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Elaborar un análisis de riesgo a nivel país, con la finalidad de determinar las vulnerabilidades y amenazas que tienen sectores de la economía en materia de lavado de dinero u otros activos, lo que permitirá determinar un plan de acción para el combate de los mismos. Es importante indicar que en la actualidad con el apoyo del Banco Mundial, se encuentra en proceso de elaboración dicho análisis de riesgo, el cual será el fundamento para ejecutar las acciones tendientes a combatir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- b) Continuar fortaleciendo el sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, con la finalidad que el mismo cumpla con lo establecido en los estándares del GAFI que fueron actualizados en 2012. Lo anterior exigirá también la revisión de normativa y de los requisitos que las personas obligadas deberán cumplir en relación a la debida diligencia del cliente.
- c) Coordinar y promover la sinergia entre las instituciones que forman parte de la COPRECLAF, las cuales deben orientar sus esfuerzos en el combate de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

enfocándose sobre los riesgos que afronta el país, demostrando mediante estadísticas concretas el grado de efectividad en el combate de los referidos ilícitos financieros.

- d) Demostrar un nivel alto de efectividad de cumplimiento, en virtud que la nueva metodología de evaluación emitida en febrero de 2013, tomará en cuenta el cumplimiento técnico (50%) y la efectividad (50%) ALA/CFT, por parte de cada una de las instituciones que conforman la COPRECLAF, pues cada una tiene dentro de sus responsabilidades, aspectos que podrían ser vulnerables al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

También, es importante indicar que en junio de 2015, el equipo de evaluadores de GAFILAT realizará la primera visita *in-situ* de alto nivel para iniciar la evaluación del cumplimiento técnico del país con las Recomendaciones del GAFI, y evaluar el nivel de efectividad de nuestro sistema anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.

**¿Cuál es el riesgo que afronta el país de no participar en el sistema internacional en materia de prevención y lucha contra el LD/FT?**

Si bien es posible que los países puedan estar fuera del sistema internacional anti lavado de dinero u otros activos, las consecuencias de ello, implican tanto un aislamiento de su sistema económico y financiero, como también riesgos de que su economía pueda ser afectada por flujos de capitales ilícitos que incidan con efectos negativos en la misma. Lo anterior, sin perjuicio de los riesgos reputacionales que implicaría el encarecimiento o suspensión de líneas de crédito y de la cooperación internacional.

Cabe resaltar que los esfuerzos continuos realizados durante los últimos años han hecho que Guatemala siga manteniendo el estado de país cooperante en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, evitando

con ello, ser incluida en las designaciones de jurisdicciones que representa un riesgo al sistema financiero internacional. Como parte de las medidas aplicadas internacionalmente para mantener el sistema financiero preparado para prevenir el LD/FT, se encuentran medidas de debida diligencia intensificada, hasta contramedidas como la prohibición a las instituciones financieras de establecer sucursales en el país, entre otros.

**¿Qué avances ha tenido Guatemala desde su membresía a GAFILAT?**

Dentro de los avances se destacan:

- Guatemala fue sede del XXX Pleno de Representantes, celebrado del 8 al 12 de diciembre de 2014, en La Antigua Guatemala.
- Guatemala tiene a su cargo apoyar a la Presidencia *pro-tempore* a coordinar la elaboración del Plan Estratégico del Organismo para los próximos cinco años.
- El GAFILAT ha solicitado la participación de un experto de Guatemala como evaluador durante el próximo año, utilizando la nueva metodología de evaluación.
- El Pleno de GAFILAT reconoció en julio de 2014, los esfuerzos y avances realizados por Guatemala, así como su compromiso en la lucha contra el LD/FT, por lo que la periodicidad de los seguimientos es anual.



Erick Estuardo Ramos Sologaito



\* Es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado de la Universidad Rafael Landívar; con maestrías en Derecho Penal de la Universidad de Sevilla, España; y, Derecho Tributario y Administración Tributaria de la Universidad Galileo, con Posgrado en Administración Tributaria y Técnicas de Aseguramiento de la Universidad Galileo. Ha realizado estudios de especialización en temas relacionados con Gerencia Avanzada, del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE); Certificación Profesional en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Inteligencia Operativa y Detección de Fraudes Bancarios. Actualmente es Intendente de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.



## El papel de la banca central en la educación e inclusión financiera en América Latina y el Caribe

Uno de los temas que ha cobrado relevancia en la agenda de los bancos centrales y los organismos de supervisión financiera de América Latina y el Caribe, es la educación e inclusión financiera. Ello derivado de la conciencia que se ha tomado respecto a que más de 250 millones de adultos en el mundo aún están excluidos del sector financiero formal (*Global Findex Database, 2012*), lo cual incide en el detrimento de la capacidad de ahorro de las personas y en su calidad de vida; y de manera agregada obstaculiza el crecimiento y el desarrollo económico.

Además, aspectos como la innovación y diversificación de los canales para la prestación de servicios financieros; las lecciones aprendidas a raíz de la crisis financiera de 2008, así como el dinamismo del entorno financiero y social, suponen por un lado, una oportunidad para la inclusión financiera y por el otro, el reto que esta inclusión sea en un contexto de equidad social y estabilidad financiera sostenible.

En ese sentido, existen diversas iniciativas, programas y estrategias orientadas a la inclusión y la educación financiera, como mecanismos integrales para lograr superar este reto. En América Latina y el Caribe (ALC), región que se ha caracterizado precisamente por situaciones de inequidad social, tanto bancos centrales como superintendencias financieras han emprendido, coordinado o liderado estas iniciativas las que, no obstante se encuentran en distintos grados de avance, apuntan hacia un objetivo común, como lo es, promover en el público la mejor toma de decisiones financieras personales, contribuir a la comprensión de las políticas y quehaceres de estas entidades; y, de esa forma, coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero y por ende el desarrollo de la sociedad.

Con el propósito de documentar el estado de estos programas y estrategias, así como comprender el papel de los bancos centrales y superintendencias financieras de la

región en su implementación, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) en conjunto con el Banco de la República de Colombia, realizaron el estudio denominado “Educación e inclusión financieras en América Latina y el Caribe, programas de los bancos centrales y las superintendencias financieras”, con el apoyo de 23 bancos centrales y 17 superintendencias, cuyo resultado fue presentado en noviembre de 2014.

El estudio da cuenta de la evolución que han tenido los programas de educación financiera, cuyos esfuerzos datan de los últimos seis años, y que iniciaron como estrategias de comunicación y divulgación de mensajes para establecer un diálogo con la sociedad, para luego establecerse como programas institucionales

Al identificarse la necesidad de ampliar la cobertura y alcance de los programas, así como la necesaria coordinación con otros actores se han generado alianzas y convenios

interinstitucionales, de lo que el 87% de los bancos centrales y el 77% de las superintendencias han manifestado tener convenios o alianzas con entidades como ministerios de educación, instituciones financieras, la academia, medios de comunicación y otras entidades; para instrumentar los programas. En Argentina, Colombia y Uruguay, el principal objetivo de estos convenios es la implementación de la educación financiera en el currículo del sistema educativo formal, destacando la importancia de iniciar la transmisión de estos temas a temprana edad, para formar hábitos financieros saludables en la niñez y la juventud.

En el caso de Brasil y México, los programas han llegado a formar parte de estrategias nacionales articuladas con diversas instituciones, bajo la figura del Comité Nacional de Educación Financiera (CONEF) y el Comité de Educación Financiera, respectivamente; dando paso a una etapa más avanzada que busca la formulación de políticas de estado en favor de la educación financiera. En el caso de Perú, la estrategia de educación financiera es parte de una política integral de inclusión, que se fortalece con otros ejes de acción, entre ellos: i) marcos regulatorios, ii) transparencia en la información; y, iii) la protección al usuario.

Respecto al público objetivo, en los bancos centrales destaca la orientación hacia el sector educativo formal, con un 87% de entidades que indican en el estudio orientarse hacia la educación primaria y secundaria, para el caso de las superintendencias el público en general tuvo una mención del 71%, mientras que el sector educativo de primaria el 41% y la secundaria el 35%.

Los principales mensajes que se transmiten a estos grupos van desde aspectos financieros cotidianos como el ahorro, el manejo del presupuesto, los medios de pago, el crédito, las funciones de los bancos centrales y las superintendencias, hasta actividades complejas del sistema financiero y el funcionamiento de la economía.

Para la difusión, se utilizan variedad de canales como sitios web institucionales, talleres en establecimientos educativos, divulgación a través de material educativo impreso, medios de comunicación masiva tradicionales así como medios alternos como obras de teatro, videos, ferias itinerantes, entre otros. Uno de los principales mecanismos propuestos para fomentar la educación financiera, es la formación de formadores dirigida a docentes de primaria, básicos y universidades.

En materia de inclusión financiera, el referido estudio indica que, en la región, las superintendencias han tomado el liderazgo en su impulso a través de iniciativas como la simplificación de documentos para el inicio de relación con las entidades supervisadas, normativa relacionada a los servicios financieros móviles y los agentes bancarios.

En conclusión, el estudio evidencia que el papel que han tenido las entidades de banca central en América Latina y el Caribe en la educación e inclusión financiera, es el de coadyuvar con su perfil técnico, credibilidad y *expertise* en el ámbito financiero, a que la población mejore su comprensión en los aspectos financieros y más allá de transmitir conocimiento, promover un cambio de comportamiento hacia hábitos financieros favorables, que sean de beneficio personal y redunden en el bienestar colectivo.



\* Es Licenciada en Comercio Internacional, con Maestría en Dirección del Marketing, ambos de la Universidad Mariano Gálvez, con especialización en Innovación Educativa por la Universidad Galileo. Posee experiencia en desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo social. Actualmente es Coordinadora de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos.

Los artículos son responsabilidad de sus autores, no reflejan el criterio oficial de la SIB.

## OPORTUNIDADES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA



Conforme la tecnología avanza, se han automatizado cada vez más pasos o actividades en los procesos de las organizaciones o empresas. Es decir que la tecnología ya no solamente es utilizada para realizar procesos más rápido a través de agilizar los cálculos y estandarizar las actividades, sino que en algunos casos, se utiliza también para reemplazar actividades tradicionales o análogas por otras que ofrecen mayor certeza, seguridad y velocidad. Como ejemplo tenemos la firma electrónica, que es equivalente a la firma manuscrita.

La firma electrónica es un conjunto de datos que, asociados a una información electrónica (documento, transacción, correo electrónico, etc.), da validez e identificación de la persona firmante.

El término de firma electrónica, usualmente se utiliza indistintamente para identificar también a la firma digital, que consiste en un conjunto de datos generados a través de un algoritmo que también se asocia a una información electrónica.

Generalmente estas firmas digitales son estructuradas como certificados digitales que permiten identificar al firmante a través de una tercera entidad

diferente al remitente y al destinatario que da fe que la firma es válida y que fue emitida para una persona específica.

La firma electrónica también da certeza de la integridad de la información a la que está asociada. Eso quiere decir que cuando un mensaje o documento electrónico ha sido firmado, cualquier cambio a dicho documento automáticamente invalida la firma debido a que ya no se trata del mismo documento que fue firmado en su momento; eso brinda otra ventaja sobre la firma manuscrita cuando el documento físico es firmado únicamente en la última hoja, en el sentido que si se reemplaza cualquier hoja intermedia en el documento físico, no se puede tener certeza que se trate del mismo documento que se firmó.

Generalmente con la firma electrónica se asocia la expresión de no repudio que se refiere a que la persona que firmó un mensaje o documento no puede negar su conocimiento sobre el mismo y es responsable de los compromisos asumidos por haber firmado. Asimismo, se asocia el término de sellado de tiempo o "timestamp" que

a través de una serie de caracteres, identifica la fecha y hora exacta en que fue firmado un mensaje o documento.

En Guatemala, ya se tiene desde hace algunos años, un marco de referencia legal para el uso de las firmas electrónicas que es el Acuerdo Número 47-2008 emitido por el Congreso de la República de Guatemala. También se encuentra vigente el Acuerdo Gubernativo Número 135-2009 y sus modificaciones en el Acuerdo Gubernativo Número 262-2009, ambos emitidos por el Presidente de la República.



No obstante lo anterior, el uso de la firma electrónica no se ha extendido tan rápidamente como se esperaba. La tecnología ha madurado y ahora se ofrecen más opciones de generación de firmas digitales y las aplicaciones de *software* y sistemas de información ofrecen una mejor adaptación de estas firmas. Los beneficios son evidentes; ahorro de recursos (papel, tinta, sellos, consumibles, espacio en archivo, etc.) certeza jurídica, rapidez y seguridad en las transacciones. Las empresas pueden realizar análisis de sus procesos para identificar aquellos donde se puede implementar esta firma.

Un ejemplo de criterio para elegir estos procesos puede ser escoger aquellos que conlleven comunicaciones a distancia, ya sea dentro o fuera del país, y que la incorporación de la firma electrónica traería beneficios de ahorro en tiempo (al utilizar por ejemplo el correo electrónico). Otro criterio podría seleccionar aquellos procesos que involucran una gran cantidad de documentos o papeles, donde el beneficio se vería inmediatamente no solo en el ahorro de impresión o fotocopias de dichos papeles, sino en los espacios de archivo de documentación.

Independientemente de la estrategia de implementación que se defina, los beneficios del uso de la firma electrónica o firma digital son lo suficientemente grandes como para innovar y acostumbrarse a su uso en las organizaciones. Debemos cambiar el paradigma que la firma manuscrita tiene mayor validez que la firma electrónica y, con los controles adecuados, realizar implementaciones exitosas en los procesos de las empresas.



José Alfredo Cándido Durón

\* Es Ingeniero en Sistemas, egresado de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con Maestría en Tecnología y Administración de Recursos de la Universidad Francisco Marroquín; Certificado ITIL Foundation V.3; y, Certificado Auditor Líder ISO/IEC 27001:2005. Posee experiencia en tecnología para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo así como en la implementación de estándares internacionales relacionados con tecnología, banca móvil e inclusión financiera. Actualmente es Director del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos.

Los artículos son responsabilidad de sus autores, no reflejan el criterio oficial de la SIB.



## Entrevista con el Superintendente de Bancos Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez\*

### Visión y objetivos en la dirección superior de la SIB



El Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, Superintendente de Bancos, habla sobre su visión y objetivos en la dirección superior de la SIB.

El licenciado Arévalo Alburez conversó con Visión Financiera, a propósito de su designación como Superintendente de Bancos por el período que culmina el 30 de septiembre de 2018.

#### Licenciado Arévalo Alburez, ¿Podría compartírnos, en forma resumida, su experiencia relacionada con la Superintendencia de Bancos?

Los requisitos y el proceso que establece la ley para optar al cargo de Superintendente de Bancos son muy estrictos y tradicionalmente se ha hecho una selección muy minuciosa, poniendo especial cuidado en nombrar para el puesto a quienes cumplen con ser personas de reconocida probidad y de notoria preparación y competencia en materia económica y financiera.

En la primera ocasión que ocupé el cargo, fui nombrado por el Presidente Ramiro De León Carpio (QEPD), quien terminó siendo el mandatario de la nación como resultado de la situación provocada por un intento de rompimiento constitucional que resolvió la Corte de Constitucionalidad en 1993. En ese tiempo la ley no preveía que la Junta Monetaria presentara una terna, sino era un nombramiento directo del Presidente de la República a su absoluta discreción, igual que actualmente es el nombramiento de Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala. No obstante, en aquella ocasión, el Presidente De León solicitó al Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas que le presentara una

terna, para elegir a quien concluiría el período del Lic. Gustavo Ayestas, quien había renunciado y había sido nombrado por el Presidente Jorge Serrano. De dicha terna, el Presidente decidió escoger a su servidor, quien en ese momento era Gerente General del Banco Guatemala.

Desde que se modificó la ley y se estableció que la Junta Monetaria debe elevar a consideración del Presidente de la República una terna de candidatos para ocupar el cargo, su servidor ha formado parte de tres ternas. La primera, cuando el Presidente Berger Perdomo decidió nombrar por primera vez al Lic. Willy Zapata; la segunda, cuando el Presidente Pérez Molina decidió nombrar al Lic. Ramón Tobar, para terminar el período del Lic. Víctor Mancilla, quien había renunciado; y, la tercera, el Presidente Pérez Molina decidió nombrarme para desempeñar el puesto de Superintendente.

Cabe mencionar que, me unen lazos afectivos y emocionales a esta Institución, a la que considero mi "alma mater" profesional, en donde empecé a laborar como Auxiliar de Inspector a los 19 años de edad, un siete de abril de 1975, habiendo recorrido todos los escalones de desarrollo profesional hasta culminar como Superintendente en agosto de 1993, a la edad de 38 años. Después de laborar doce años en la SIB y haber llegado al nivel de Subdirector, laboré seis años en el Banco de

Guatemala (como Asistente de Gerencia, Director de Recursos Humanos, Gerente Administrativo y Gerente General), antes de retornar a la SIB como Superintendente.

Dios y las circunstancias profesionales me han brindado la oportunidad de tener un extenso recorrido desde aquella fecha, con un sinnúmero de experiencias, conocimientos, satisfacciones y, por qué no decirlo, también sinsabores, en el ámbito de mi desarrollo personal y profesional.

Tuve la oportunidad de desempeñarme como Ministro de Finanzas, luego ocupé el cargo de Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), más tarde asumí la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar, y cinco años más tarde, me desempeñé durante dos años como Vicerrector Administrativo en la misma universidad. Me apasiona la docencia universitaria la cual inicié en 1980 y, lamentablemente, atendiendo a una sabia y correcta disposición legal, no podré seguir ejerciéndola mientras ocupe el cargo actual.

Una experiencia diferente ha sido la que tuve como congresista durante casi siete años, en donde conseguí una visión más amplia sobre la realidad nacional y constaté lo complejo que son los problemas del país y la urgente necesidad de transformaciones en la política. Aprendí mucho de lo bueno, lo malo y lo feo del desempeño de quienes se dedican profesionalmente al campo estrictamente político partidario, valorando el esfuerzo de muchos ciudadanos comprometidos, sin

por ello dejar de preocuparme por los derroteros que, a veces, sigue la patria. La Presidencia de la Comisión de Economía y Comercio Exterior me permitió empujar las reformas a las leyes bancarias y financieras, entre otras.

En realidad, nunca me alejé de la economía, la banca y las finanzas; porque desde lo privado continué ligado al sector, tanto como catedrático como en el desempeño de actividades directamente relacionadas. Como miembro suplente de la Junta Monetaria electo por el Congreso de la República, durante los últimos cinco años, mantuve una relación permanente con el quehacer tanto del Banco de Guatemala como de la Superintendencia de Bancos.

En resumen, mi paso por la Institución ha sido siempre muy grato, en donde he aprendido a vivir muchos de los valores y principios que rigen mi vida, acompañado de entrañables compañeros, profesionales, que a base de méritos, trabajo bien hecho, dedicación y esfuerzo, han logrado ubicar a la Superintendencia de Bancos en el sitio de reconocimiento nacional e internacional que tiene.

### En su gestión anterior usted transformó a la Institución y es recordado por ello. ¿En qué podría diferenciarse su gestión anterior con la nueva?

Cada época tiene sus propias circunstancias. Hoy, la Superintendencia es una organización moderna y madura, que ha tenido que aprender a afrontar situaciones sumamente difíciles. Sin embargo, no creo que vaya a haber muchas diferencias en cuanto al énfasis en los temas asociados con el fortalecimiento institucional, que deberá sustentarse en la calidad, profesionalismo, mística, compromiso y entrega al servicio del país, por parte de todos y cada uno de quienes tenemos el privilegio de conformar la Superintendencia de Bancos.

Recuerdo que, en mi gestión anterior, construimos las instalaciones que

actualmente albergan a la Institución, para su época era lo que denominaban un “edificio inteligente”, con una planta y equipo apropiados para modernizar el trabajo de los supervisores bancarios y financieros. Reestructuré la organización y establecí las Intendencias. Le dimos énfasis especial al factor humano, contribuyendo a que los graduados de pregrado pudieran concluir sus estudios de posgrado, fortaleciendo también la capacitación y el desarrollo especializado del personal. El uso de la tecnología se impuso y se inició un proceso de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el ámbito nacional, se tuvo liderazgo para la modernización y fortalecimiento del sistema financiero nacional.

Pero, lo más significativo en aquella ocasión y estoy persuadido que será ahora, es el estricto cumplimiento del deber, basado en la probidad, honestidad, capacidad, identificación y entrega, que ha hecho que la SIB siga siendo una institución modelo, ejemplo nacional e internacional.

### ¿Cuáles serán los principales objetivos de su labor en la dirección superior de la SIB?

La labor del Superintendente no puede estar divorciada de los mandatos constitucionales y legales. Sin embargo, la utilización de modelos de planificación estratégica basado en instrumentos como el BSC (*Balanced ScoreCard*), favorece el cumplimiento de la misión institucional de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”; y, la visión de “ser una entidad de reconocida credibilidad, que realiza supervisión efectiva de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, orientada al cumplimiento de estándares internacionales, conformada por personal calificado y comprometido con los valores institucionales que sirve a la sociedad con responsabilidad”.

En este orden de ideas, comparto los temas estratégicos institucionales relacionados con: 1) la supervisión basada en riesgos con un marco legal y regulatorio moderno,

conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales; 2) el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en el ente supervisor; y, 3) la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Es fundamental el cumplir y hacer cumplir las leyes y demás regulaciones vigentes, para que las entidades sujetas a vigilancia e inspección mantengan la liquidez, solvencia medida por la calidad de sus activos, suficiencia patrimonial, rentabilidad, administración, gobernabilidad y gestión de riesgos, para atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de las operaciones que efectúen, en función de los intereses del público que confía sus ahorros a dichas entidades.

Algunos de los retos y desafíos que tendremos que afrontar están relacionados con la transformación de la forma de hacer las actividades bancarias y financieras ante el desarrollo tecnológico y las comunicaciones; la inclusión financiera para que los productos y servicios financieros estén a la disposición de todos los ciudadanos; la regionalización de la banca y la consolidación de la banca extranjera en el país; así como la nueva legislación que podría requerir que la SIB supervise el mercado de valores, microfinanzas y cooperativas. Pero lo más importante es que, el marco de estabilidad financiera y la red de protección del sistema funcionen apropiada y oportunamente, con el concurso de las autoridades bancarias, monetarias y financieras del país, así como de las entidades sujetas a nuestra supervisión.

\* Es Contador Público y Auditor con Maestría en Políticas Públicas, ambas de la Universidad Rafael Landívar; posee Posgrado en Planeamiento Estratégico Bancario de Northern Illinois University; así como un Posgrado en Planificación Estratégica Bancaria y estudios de Posgrado en Administración de Recursos Humanos por el Banco Central de Brasil; es egresado del Programa de Administración y Alta Dirección Bancaria del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE); posee estudios superiores en Economía y Administración de Banca Central en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Se ha desempeñado como Gerente General del Banco de Guatemala (1991-1993), Superintendente de Bancos (1993-1995), Ministro de Finanzas Públicas (1996-1998), Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (1998-2000), Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar (2001-2005), Vice-Rector Administrativo de la Universidad Rafael Landívar (2005-2007) y Diputado al Congreso de la República (2008-2014). Actualmente es Superintendente de Bancos.



José Alejandro Arévalo Alburez

# La Superintendencia de Bancos

Tiene la misión de: promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado.

Esto lo hace con el propósito de vigilar que las entidades del sistema financiero que supervisa, cumplan con las disposiciones legales y gestionen adecuadamente los riesgos que asumen.

## Instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB

- Banco de Guatemala
- Bancos
- Sociedades financieras
- Compañías almacenadoras
- Compañías de seguros
- Casas de cambio
- Entidades fuera de plaza (*off shore*)
- Casas de bolsa
- Empresas especializadas en servicios financieros que forman parte de grupos financieros:
  - \* Tarjetas de crédito
  - \* Leasing
  - \* Factoraje
- Otras instituciones que la ley dispone

Consulta el listado de entidades que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la SIB en [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)



Para más información  
llama al  
**1570**

